











PREGUNTAS FRECUENTES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN:

ACREDITA. (CONVOCATORIA 2021)

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Índice

1.	¿Qué es ACREDITA?	4
2.	¿Qué se considera formación no formal?	4
3.	¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?	5
4.	¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?	6
5.	¿Existen causas de exclusión del procedimiento?	7
6.	¿Dónde me puedo informar personalmente?	7
7.	¿Cómo puedo presentar mi solicitud?	8
8.	¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?	8
9.	¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?	9
10.	¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?	9
11.	¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?	10
12.	¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?	10
13.	Esquema de la fase de admisión y selección	12
14.	Listados	13
15.	¿Tengo que pagar alguna Tasa?	13
16.	¿Cuáles son las fases del procedimiento?	14
17. toda	¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación as las unidades de competencia?	
18. com	¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que nponen la cualificación?	16
19.	Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?	17













TMV19	94_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos	18
1.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?	18
2. esas u	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluunidades de competencia?	
3.	¿Qué puedo obtener participando?	19
4. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	20
5.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a	21
TMV19	95_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos	s. 22
6. esas ı	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluunidades de competencia?	•
7.	¿Qué puedo obtener participando?	23
8. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	24
9.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a	25
TMV40	07_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico	26
10. esas u	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluunidades de competencia?	
11.	¿Qué puedo obtener participando?	27
12. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	28
13.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a	29
TMV04	14_2: Pintura de vehículos	29
14.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?	29
15. esas u	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluunidades de competencia?	•
16.	¿Qué puedo obtener participando?	31
17. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	32
18.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a	33
TMV04	45_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	33
19.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?	33
20. esas u	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluunidades de competencia?	•
21.	¿Oué puedo obtener participando?	35













22. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	35
23.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a	57
TMV0	46_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos 3	7
24.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?3	7
25. esas	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluye unidades de competencia?	
26.	¿Qué puedo obtener participando?3	8
27. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	19
28.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a4	0
	47_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de os automóviles	0
29.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?4	1
30.	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluye unidades de competencia?	
31.	¿Qué puedo obtener participando?4	2
32. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?4	13
33.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a4	4
TMV0	48_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	4
34.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?4	4
35. esas	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluye unidades de competencia?4	
36.	¿Qué puedo obtener participando?4	-6
37. profe	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?4	17
38.	La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a4	8
TMV19	97_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos4	8
39.	¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?4	8
40. esas	¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluye unidades de competencia?4	
41.	¿Qué puedo obtener participando?5	0
42.	¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos esionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?	51

























1. ¿Qué es ACREDITA?

Es un procedimiento para obtener las competencias profesionales a través de la experiencia laboral adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial.

2. ¿Qué se considera formación no formal?

Es aquella formación que no conduce a una acreditación oficial; es decir, no corresponde a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.













3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?

Se convocan un total de 134 cualificaciones de 23 Familias profesionales:

	FAMILIA PROFESIONAL	Nº CUALIFICACIONES
90	AFD. Actividades físicas y deportivas	8
	ADG. Administración gestión	5
54	AGA. Agraria	10
[]	ARG. Artes gráficas	3
3	ART. Artes y artesanías	2
7	COM. Comercio y marketing	12
1	EOC. Edificación y obra civil.	6
	ELE. Electricidad y electrónica	6
1	ENA. Energía y agua	4
o ^o	FME. Fabricación mecánica	3
100	HOT. Hostelería y turismo	14
③	IMP. Imagen personal	5
2	IMS. Imagen y sonido	6
~	INA. Industrias alimentarias	11
	IFC. Informática y comunicaciones	1
IT	IMA. Instalación y mantenimiento	4
.	QUI. Química	1
+	SAN. Sanidad	2
	SEA. Seguridad y medio ambiente	6













*	SSC. Servicios socioculturales y a la comunidad	11
&	TCP. Textil, confección y piel	3
	TMV. Transporte y mantenimiento de vehículos	9
Y	VIC. Vidrio y cerámica	2

4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?

Los requisitos que se deben cumplir para poder participar en todas las cualificaciones de nivel 2 y nivel 3, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ Tener 20 años cumplidos a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos 3 años de experiencia laboral en los últimos 15 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, y/o 300 horas de formación en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido de una de las dos para poder participar.

Para las cualificaciones de nivel 1, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ Tener 18 años cumplidos a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos 2 años de experiencia laboral en los últimos 15 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, y/o 200 horas de formación en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido de una de las dos para poder participar.













5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?

- ✓ Si te encuentras en alguna de estas situaciones, no podrás participar en el procedimiento, por ser causa de exclusión:
 - Que estén en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, o de sus equivalentes.
 - Que estén en posesión de la acreditación parcial de la/s unidad/es que solicita.
 - Qué estén matriculadas en módulos profesionales conducentes a la acreditación de la unidad de competencia en la que se solicite su participación
 - Que estén matriculadas, o realizando o hayan realizado con evaluación positiva, formación profesional para el empleo, conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.
 - Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden.

6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: Antes de presentar la solicitud, el candidato podrá informarse sobre las dudas que tenga sobre el procedimiento, en cualquiera de los centros de información y/o orientación establecidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Igualmente podrá obtener información más detallada sobre el proceso, en el siguiente enlace y números de contacto:

http://pop.jccm.es/













7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes se deberán tramitar PREFERENTEMENTE DE MANERA TELEMÁTICA.

Para presentar la solicitud de manera telemática, deberás contar con:

- DNI electrónico, o
- Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Los interesados que hayan realizado su solicitud de manera telemática podrán aportar al expediente copias digitalizadas de sus documentos, no siendo precisa la compulsa de los mismos, ya que se garantiza su fidelidad con el original mediante la utilización de firma electrónica avanzada o usuario y contraseña de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La solicitud de la sede electrónica está en el enlace:

SOLICITUD

- 8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?
- Sí. Aunque el medio más adecuado sea el telemático por su mayor agilidad. En el caso de que tengas dificultades para la presentación telemática, podrás tramitar tu solicitud de forma presencial.

Puedes obtener la solicitud y demás Anexos de la Orden en:

- Portal de Orientación profesional POP http://pop.jccm.es
- Sede electrónica de la Junta de Comunidades: Sede electrónica
- En los centros de información y/o orientación establecidos en el Anexo V.

La solicitud y toda la documentación se puede presentar en:

o Oficinas de Empleo y Emprendedores













- o Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- o En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?

La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo señalado en el Anexo II.

Podrás acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos por las siguientes vías:

- DECLARACIONES RESPONSABLES: para acreditar la veracidad de los datos, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II.
- AUTORIZACIONES: para acreditar los datos de identidad (DNI, NIE...) y los de la Seguridad Social (vida laboral) y para aquellos documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o documentos que ya se hayan presentado en esta Administración en los últimos cinco años, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II indicando, en este último caso, la fecha de presentación y la Unidad y Consejería donde se presentaron esos documentos.
- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: deberás adjuntar al Anexo II los documentos acreditativos de identidad y Seguridad Social (en caso de no autorizar su consulta), el Currículum Vitae europeo (Anexo III), los certificados que acrediten tu experiencia laboral y los que acrediten la formación no formal recibida (excepto aquellos que se hayan presentado ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debidamente cumplimentados en los últimos cinco años, si se ha autorizado su consulta como indica el párrafo anterior).

10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?

En el caso de la experiencia laboral por cuenta ajena:

• Informe de Vida Laboral (o autorización a su consulta en la solicitud)







 Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

En el caso de la experiencia laboral por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
- 11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Para todas las cualificaciones profesionales HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2021.

12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?

Una vez que desde la administración convocante se comprueba que cumples los requisitos para participar en el proceso, se procederá a realizar la publicación de:

1ª. Los listados de personas candidatas admitidas y excluidas provisionales, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.













2ª. Cuando se hayan valorado las solicitudes de subsanación, se publicarán los listados de admitidos y excluidos definitivos.

La publicación de listados de personas candidatas provisionales/definitivas se irá realizando a medida se vayan recibiendo solicitudes de cada calificación, y estas formen un grupo mínimo de participantes para la fase de asesoramiento y/o evaluación

Una vez publicadas las listas de personas admitidas, ya se pondrá en contacto contigo el asesor/a.





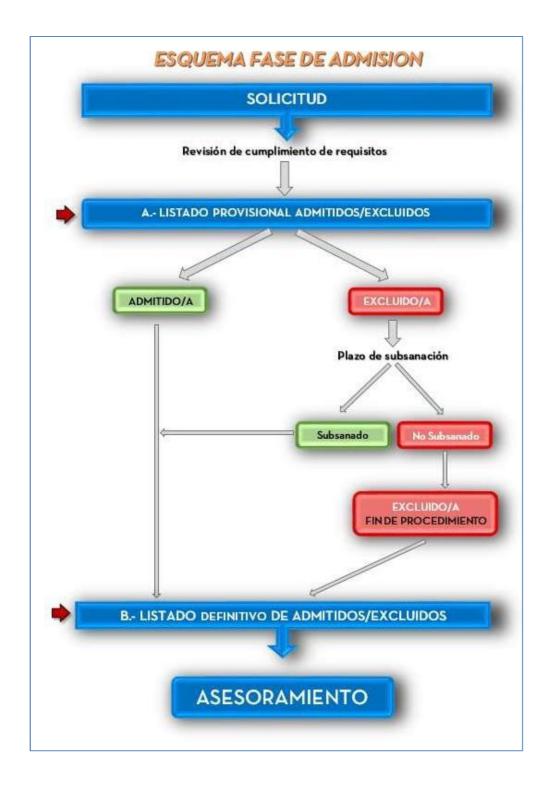








13. Esquema de la fase de admisión y selección















14. Listados

TODOS LOS LISTADOS se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los tablones de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Además, también podrán consultarse en la siguiente web:

- Portal de Orientación profesional: http://pop.jccm.es

Deberás estar pendiente de consultar dicha publicación porque NO SE NOTIFICA A LOS CANDIDATOS DE FORMA INDIVIDUAL.

15. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?

En el momento de hacer la solicitud no hay que pagar ninguna Tasa.

No obstante, existen dos tasas que deberán satisfacer SOLO LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA EL PROCEDIMIENTO: una para el Asesoramiento y otra para la Evaluación de las Unidades de Competencia.

TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €. Que se deberá presentar el justificante de dicho abono en la primera sesión de asesoramiento. En caso de no pagarlo en el plazo establecido, se le considerará desistido y su plaza se pasará al siguiente candidato en Reserva.

TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada Unidad de competencia que se pretenda evaluar. SE RECOMIENDA SOLICITAR AQUELLAS UC PARA LAS QUE EL INFORME DE ASESORAMIENTO SEA FAVORABLE. Esta Tasa se pagará dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la recepción del informe de Asesoramiento.













Aquellos candidatos/as que estén en situación legal de desempleo estarán exentos del abono de dichas tasas.

16. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?

Aquellas personas que resulten seleccionadas para participar en el procedimiento, deberán pasar por tres fases:

1. Fase de asesoramiento, el asesor/a se pondrá en contacto con aquellos candidatos/as han sido seleccionados para participar en el procedimiento.

Durante esta fase se prestará <u>apoyo para la recogida de evidencias</u> que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación. Principalmente el asesor/a te ayudará en:

- ✓ La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación.
- ✓ La recopilación de los documentos que justifiquen tu experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito y que complementen los que entregaste en el momento de tu inscripción.
- ✓ Cómo completar tu Historial Profesional y Formativo.
- ✓ Identificar y clarificar otros aspectos de tu profesionalidad.
- ✓ Organizar toda la información profesional y/o pruebas que hayas aportado en un Dossier de Competencias.

Una vez finalizada esta fase el asesor/a elaborará <u>un Informe para la Comisión de Evaluación</u>, en el que constará:

- ✓ Las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas en relación con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.
- ✓ La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación. La decisión final de continuar con el procedimiento debe de ser tomada por la persona candidata.
- ✓ Igualmente, el asesor/a te aconsejará sobre la conveniencia o no de pasar a la siguiente fase (Fase de Evaluación), y te informará:













- ✓ En qué Unidades de Competencia podrías evaluarte con probabilidades razonables de obtener finalmente la acreditación de las mismas.
- ✓ En caso de no tener posibilidades de obtener la acreditación, te sugerirá la formación complementaria que deberías realizar y los centros donde podrías recibirla.
- 2. Fase de evaluación, se determina si el candidato/a demuestra o no las competencias. El objetivo de la fase de evaluación es que demuestres tu competencia profesional relacionada con aquellas Unidades de Competencia para las que has solicitado el reconocimiento.

La decisión final acerca del reconocimiento la tomará de forma colegiada la Comisión de Evaluación.

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que hayas aportado, para contrastarlas, decidiendo así qué competencias profesionales quedan suficientemente justificadas o si es necesario que aportes más documentación.

En determinados casos puede ser necesario aplicar <u>métodos de evaluación</u> para obtener nuevas evidencias de competencia, que en ningún caso consistirán en pruebas teóricas de conocimientos o exámenes.

Estos métodos serán los más adecuados para comprobar tus competencias, y pueden ser:

- ✓ Entrevista profesional.
- ✓ Pruebas profesionales de competencia.
- ✓ Simulación de situaciones profesionales.
- ✓ Observación en el puesto de trabajo.
- ✓ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

La Comisión de Evaluación, una vez finalizado el proceso, deberá informarte sobre:

- ✓ Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las Unidades de Competencia que no han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las oportunidades para completar tu formación y obtener la acreditación completa de Títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.
- 3. Fase de registro de las competencias que el candidato/a demuestre. Una vez que la Comisión de Evaluación traslada el Acta de Evaluación final a la administración competente,













esta emitirá las resoluciones de acreditación parcial con las unidades de competencia que finalmente el candidato acredite. En el caso de acreditar todas las unidades de competencia incluidas en la cualificación, se informará de cuáles son los pasos para solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

17. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?

En el caso de no acreditar todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, la Comisión de Evaluación te informará del itinerario formativo a seguir para poder completarlo, indicando qué acciones formativas has de cursar.

La administración convocante asegurará una oferta formativa dirigida a aquellos candidatos/as que no han acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación, y por lo tanto no pueden solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, para que puedan obtener las unidades de competencia no acreditadas a través de la vía formativa

Puedes consultar las distintas ofertas formativas en los siguientes enlaces:

- 1. Admisión a ciclos formativos. Formación profesional en oferta modular: http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-formacion-profesional-oferta-mod
- 2. Oferta formativa Certificado de Profesionalidad: http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion/
 - 18. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?

Se puede solicitar la acreditación de una, dos o más de las unidades de competencia incluidas en la cualificación; no es necesario solicitar la evaluación de todas, sólo de aquellas













en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia en el enlace

https://incual.mecd.es/instrumentos/nivel1/deportivas

19. Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?

Cuando las unidades de competencia que has acreditado pertenecen a una cualificación que tenga un certificado de profesionalidad asociado:

- ✓ Si obtienes la acreditación de todas las Unidades de Competencia que componen el Certificado de Profesionalidad podrás solicitarlo a la Administración Laboral.
- ✓ Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los centros acreditados por la administración laboral.

Con las unidades de competencia acreditadas puedes, asimismo, convalidar módulos profesionales de los Ciclos de Formación Profesional que estén asociados a dichas cualificaciones.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html













Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

TMV194_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV194_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0620_1:	Efectuar operaciones de mecanizado básico
1	UC0621_1:	Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo
1	UC0622_1:	Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia	
UC0620_1:	Efectuar operaciones de mecanizado básico	













UC0621_1:	Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo
UC0622_1:	Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV194_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos, son:

TMV194_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos		
Certificado de Profesionalidad Título de Formación Profesional		
Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos.	-Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.	

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- 3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:













✓ "Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de FP Básica y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos, pinchar en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html













Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
3043. Mecanizado y soldadura.	UC0620_1. Efectuar operaciones de mecanizado básico
3044. Amovibles.	UC0621_1. Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo
3045. Preparación de superficies	UC0622_1. Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.













Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV195_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos.

La cualificación profesional TMV195_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0620_1:	Efectuar operaciones de mecanizado básico
1	UC0623_1:	Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo
1	UC0624_1::	Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia	
UC0620_1:	Efectuar operaciones de mecanizado básico	













UC0623_1:	Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo
UC0624_1::	Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo

6. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV195_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos, son:

TMV195_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos.	-Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- 7. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:













✓ "Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

8. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de FP Básica y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos, pinchar en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html













Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
3043. Mecanizado y soldadura.	UC0620_1. Efectuar operaciones de mecanizado básico
3047. Mecánica del vehículo.	UC0623_1. Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo
3046. Electricidad del vehículo.	UC0624_1. Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo

9. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.













Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV407_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico.

La cualificación profesional TMV407_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC1315_1:	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en la aeronave.
1	UC1316_1:	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en taller de aeronaves.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1315_1:	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en la aeronave.













UC1316_1:

Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en taller de aeronaves.

10. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV407_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico, son:

TMV407_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico		
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional	
Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico	NO EXISTE NINGÚN TÍTULO QUE ABARCQUE LA CUALIFICACIÓN COMPLETA.	

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) NO EXISTE NINGÚN TÍTULO QUE ABARCQUE LA CUALIFICACIÓN COMPLETA.
- 11. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico",

y en el Título de Formación Profesional:













✓ "NO EXISTE NINGÚN TÍTULO QUE ABARCQUE LA CUALIFICACIÓN COMPLETA".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.
- ✓ Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de "NO EXISTE NINGÚN TÍTULO QUE ABARCQUE LA CUALIFICACIÓN COMPLETA", que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.
- *Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.
- 12. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título que se genere por parte del Ministerio y, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de FP Básica y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos, pinchar en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.













La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
NO EXISTE	UC1315_1. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en la aeronave.
NO EXISTE	UC01316_1. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en taller de aeronaves.

13. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV044_2: Pintura de vehículos.

14. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV044_2: Pintura de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:













Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0122_2	Realizar la preparación, protección e igualación de superficie de vehículos
2	UC0123_2	Efectuar el embellecimiento de superficies.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0122_2	Realizar la preparación, protección e igualación de superficie de vehículos
UC0123_2	Efectuar el embellecimiento de superficies.

15. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV044_2: Pintura de, son:

	TMV044_2: Pinto	ura de vehículos
(Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional













Pintura de vehículos	-Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos.
	-Técnico en Carrocería

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

a) Técnico en Carrocería.

16. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Pintura de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ "Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos".
- √ "Técnico en Carrocería"

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.













Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y Técnico en Carrocería, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

17. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y Técnico en Carrocería, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0257. Preparación de superficies	UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies
1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión	de vehículos.













0259. Embellecimiento	de	UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de
superficies.		superficies
1600 Protección y pintado	de	
aeronaves.		

18. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos.

19. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0124_2	Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente
2	UC0125_2	Reparar la estructura del vehículo
2	UC0126_2	Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia













Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0124_2	Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente
UC0125_2	Reparar la estructura del vehículo
UC0126_2	Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia

20. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos, son:

TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos					
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional				
Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos.	-Técnico en Carrocería.				

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.













Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico en carrocería.
- 21. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

"Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Técnico en Carrocería".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Carrocería, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

- *Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.
- 22. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?













Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en Carrocería, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
256. Elementos fijos.	UC0124_2. Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente
0258. Elementos estructurales de vehículos.	UC0125_2. Reparar la estructura del vehículo.
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	UC0126_2. Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.













23. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos.

24. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0127_2	Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo
2	UC0128_2	Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos
2	UC0129_2	Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:













CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0127_2	Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo
UC0128_2	Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos
UC0129_2	Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente

25. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos, son:

TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos		
Certificado de Profesionalidad Título de Formación Profesional		
Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	-Técnico en Carrocería.	

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- a) Técnico Carrocería
- 26. ¿Qué puedo obtener participando?













Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Técnico en Carrocería".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Carrocería, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

27. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en Carrocería, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html













Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0254. Elementos amovibles.	UC0127_2. Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	UC0128_2. Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos
0256. Elementos fijos.	UC0129_2. Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente

28. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles.













29. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0130_2	Mantener los sistemas de dirección y suspensión
2	UC0131_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0130_2	Mantener los sistemas de dirección y suspensión
UC0131_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos

30. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?













Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles, son:

TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles		
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional	
Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles.	-Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

a) Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

31. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles".













En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

32. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales

Unidad de competencia













0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	UC0130_2. Mantener los sistemas de dirección y suspensión
0455. Sistemas de transmisión y	
frenado.	
	UC0131_2. Mantener los sistemas de transmisión y frenos

33. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.

34. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?













La cualificación profesional TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.
2	UC0132_2	Mantener el motor térmico

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.
UC0132_2	Mantener el motor térmico

35. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, son:













TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares		
Certificado de Profesionalidad Título de Formación Profesional		
Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.	-Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

a) Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

36. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.













Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

37. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales	Unidad de competencia
0542. Motores	UC0132_2. Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.













0453.	Sistemas	auxiliares	del	
motor.				
				UC0133_2. Mantener el motor térmico

38. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.

TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos.

39. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0626_2	Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos.
2	UC0627_2	Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.













2		Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.
---	--	--

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0626_2	Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos.
UC0627_2	Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.
UC0628_2	Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.

40. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, son:

TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos				
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional			
Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos.	-Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.			













Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores serán excluidos del procedimiento para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

a) -Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, rama Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

41. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

✓ "Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos",

y en el Título de Formación Profesional:

✓ "Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles".

En el caso de acreditar todas las unidades de competencia que componen la cualificación se podrá:

 Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, solicitar los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.













42. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de Título de Formación Profesional de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matricula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es la siguiente:

Módulos profesionales					Unidad de competencia
0456.	Sistemas	de	carga	У	UC0626_2. Mantener los sistemas de carga y
arranq	ue				arranque de vehículos.













0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	UC0627_2. Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.	UC0628_2. Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.

43. La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a...

La posesión del certificado de profesionalidad me habilita a poseer una acreditación oficial que certifica mi capacitación para el desarrollo de una actividad profesional.

Además, el certificado de profesionalidad me ayudará a mejorar mi curriculo y aumentará mis posibilidades de obtener un empleo, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección y tendré más probabilidades de ser empleado ante otros competidores.





